

inmuebles afectados.

El coste soportado de la obra se fija en 1.918.287 ptas., la cantidad a repartir en 1.726.458 ptas., equivalentes al 90% del coste soportado, aplicándose como módulo de reparto el milímetro de fachada de los inmuebles.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.1 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público para que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pueda examinarse el expediente y presentarse las reclamaciones o sugerencias que se estimen oportunas, así como, en su caso, constituir la Asociación administrativa de contribuyentes, a tenor de lo preceptuado en los art. 36 y 37 de la citada Ley.

De no presentarse reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional, según lo dispuesto en el art. 17.3 de la citada Ley. Ojacastro, a 3 de Agosto de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PREJANO

Aprobación inicial del Presupuesto de 1990 III.C 1203

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Préjano (La Rioja) hace saber: Este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 16 de Agosto de 1990, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1990, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985 y 150, número 3, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Préjano a 16 de Agosto de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE QUEL

Exposición pública del Padrón de Varias Tasas III.C.1222

Por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 29 de Junio de 1990, se aprobó el Padrón de las Tasas de Recogida de basuras, alcantarillado, escaparates, letreros, cementerio y carruajes correspondiente al año de 1990.

Dicho Padrón se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de 30 días a contar desde la fecha de publicación del presente Edicto.

Contra las cuotas en él reflejadas y la inclusión en el mismo se puede interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo en el plazo de 30 días.

Se entenderá definitivamente aprobado dicho Padrón si en el citado plazo de tiempo no se presentasen alegaciones al mismo.

Quel, a 21 de Agosto de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA

Rectificación de error III.C.1204

El Boletín Oficial de La Rioja, número 100, de 16 de Agosto de 1990, publica bajo número III.C.1162 anuncio relativo a expediente de enajenación de varias parcelas, en el que, para subsanar el error advertido en su texto, queda suprimida la referencia a la parcela 386 del polígono 33.

San Vicente de la Sonsierra, a 20 de Agosto de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SOJUELA

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1990 III.C.1186

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1990, cuyo resumen a nivel de capítulo es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	620.000
2	Impuestos indirectos	710.000
3	Tasas y otros ingresos	566.000
4	Transferencias corrientes	870.000
5	Ingresos patrimoniales	80.000
B) Operaciones de capital		
TOTAL INGRESOS		2.846.000
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	769.654
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	1.806.346
3	Intereses	170.000
B) Operaciones de capital		
9	Variación de pasivos financieros	100.000
TOTAL GASTOS		2.846.000

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 150 número 3 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre.

Contra esta Aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de Diciembre de 1956.

En Sojuela a 10 de Agosto de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA EN CAMEROS

Exposición pública de Padrones de Tributos Municipales III.C.1187

Habiendo sido aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 9 de Agosto de 1990 los Padrones de Contribuyentes referido a Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Precio Público por Consumo de Agua Potable y Tasas por Alcantarillado y Recogida de Basuras correspondientes al año 1990, se expone al público, durante el plazo de 15 días a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En el caso de no formularse reclamación alguna, el acuerdo aprobatorio inicial, se convertirá en definitivo.

Torrecilla en Cameros a 10 de Agosto de 1990.— El Alcalde.

Exposición pública de proyectos técnicos III.C.1188

El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 9 de Agosto de 1990, aprobó, los siguientes proyectos técnicos incluidos en el Convenio Cabeceras de Comarca 1990:

- 1.— Construcción de Nichos y Adcentamientos de Cementerio redactado por el Ingeniero Industrial, José A. Macías por un importe de 5.184.195 ptas.
- 2.— Modificación de línea y Centro de Transformación redactado por el Ingeniero Industrial, Jesús Aguado por un importe de 6.209.348 ptas.
- 3.— Reparación interior de Tómalos y Consolidación ruinas Ermita Carmen redactado por el Aparejador, José Luis de Miguel por un importe de 5.619.456 ptas.
- 4.— Pavimentación C/ Pasaje, Ricote y obras varias redactado por el Ingeniero de Obras Públicas, Manuel Curiel por un importe de 6.300.000 ptas.

Los mencionados proyectos se exponen al público por plazo de 15 días, durante los cuales podrán examinarse en las dependencias municipales y formularse las alegaciones que se consideren oportunas.

Torrecilla en Cameros, a 10 de Agosto de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA

Rectificación de error III.C.1182

En el Boletín Oficial de La Rioja, número 95, de fecha 4 de Agosto de 1990, se deslizó un error en el anuncio de este Ayuntamiento referido a "Notificación", publicado en las páginas 1.815 y 1.816 bajo núm. III.C.1090, error que por el presente se subsana en la siguiente forma:

—Línea 16 de la página 1.816:

Dice: "Segundo: Que indebidamente a la presente notificación...".
Debe decir: "Segundo: Que independientemente a la presente notificación...".

Villamediana de Iregua, 7 de Agosto de 1990.— El Alcalde.